

AL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCEMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Dña Mariola Guevara Cava, con DNI 77566405 concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que mediante el presente escrito, acompaño MOCIÓN para su inclusión en el pleno ordinario del mes de noviembre, la cual queda redactada en los siguientes términos.

El artículo 27 de la Constitución establece que todos tienen el derecho a la educación y constituye a los poderes públicos como garantía de dicho derecho, mediante la creación de centros docentes, entre otros extremos. Dicho de otra forma, si los poderes públicos competentes desatienden el mandato constitucional de creación de centros educativos, se estarán violando los derechos fundamentales de los ciudadanos. En desarrollo del citado precepto, la todavía vigente Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, configura el sistema educativo español de acuerdo con los valores de la Constitución y lo fundamenta en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella.

Las administraciones públicas educativas tienen la obligación de programar la oferta educativa de las enseñanzas, que la Ley ha declarado gratuitas, teniendo en cuenta la oferta existente de centros públicos y privados concertados y, como garantía de la calidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Asimismo, las Administraciones educativas garantizarán la existencia de plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población. Y especialmente relevante resulta, sin duda, la obligación legal de que esas mismas administraciones deban tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El proceso de escolarización del presente curso 2012-2013 ha deparado un intolerable aumento de ratios que, sin duda, irá en detrimento de la calidad educativa que se preste en los centros escolares. El colapso de la situación ya fue advertido a la Consejería de Educación años atrás, y en evitación del mismo, se

propuso desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, el inmediato desdoble del CEIP Nuestra Señora del Rosario, actuación que fue asumida por la propia Consejería, incluyéndola en el Pacto Social por la Educación Y DOTÁNDOLA ECONÓMICAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE LA CARM 2010.

Desconociendo los motivos de no haberse exigido la ejecución de dicha partida presupuestaria, este mismo mes se nos anuncia por el Sr. Alcalde la construcción de una nueva escuela infantil, cuando conjugando centros públicos y privados, existen garantizadas para muchos años, más de quinientas plazas anuales y se excede con creces la demanda de escolarización de 0-3 años atendiendo al censo de nacimientos anuales del municipio. La construcción de una nueva escuela infantil depararía, además, la destrucción de empleo y la asunción de una nueva competencia impropia para el Ayuntamiento, para la gestión del nuevo centro y por una importante cantidad anual. Según lo expresado en el BOE de fecha 6 de febrero de 2012, el Gobierno de España ha librado una partida de 3.917.995 € para la construcción de cuatro idénticos centros en Alhama, San Javier, Jumilla y Mula, por lo que la inversión de cada municipio ascendería a 979.498,75 €.

En otro orden de cosas, el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prevé una partida de inversión por importe de 121.792 € cuyo destino es la ampliación del CEIP Nuestra Sra. del Rosario solamente en cuatro aulas, una de ellas destinadas a psicomotricidad. Dicha inversión, resulta tardía e ineficiente, por cuanto viene a sustituir a enmendar la desacertada actuación que unilateralmente ejecutó la Consejería cuando ordenó que el comedor fuese dividido y que el nuevo espacio resultante fuese usado como aula. Pero resulta además que la construcción de tres aulas nuevas más otra de psicomotricidad, en nada resolvería los problemas de espacio del CEIP Nuestra Sra. del Rosario, dado que desde hace varios cursos cuenta con aulas, ubicadas en zonas del centro que antes desempeñaban una función, que son las que inmediatamente ocuparían los nuevos espacios y que por tanto en nada aliviarían las ratios.

El último desdoble de un colegio realizado en Alhama de Murcia fue licitado en unos 750.000 € aproximadamente y su adjudicación final se realizó

en poco más de 600.000 €, por lo que con las partidas antes mencionadas (1.101.290) podrían acometerse otras obras mucho más necesarias y eficientes desde el punto de vista de los recursos públicos.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe propone a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Comunicar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, resulta imprescindible el desdoble inmediato del CEIP Nuestra Sra. del Rosario.

2.- Solicitar a la Consejería de Educación de la CCAA que se dirija al Ministerio de Educación del Gobierno de España a fin de modificar el acuerdo del BOE de 6 de febrero de 2012, y tras la oportuna modificación de crédito, los 979.498,75 € previstos para la construcción de una nueva escuela infantil, sean destinados al desdoble del CEIP Nuestra Sra. del Rosario.

3.- Solicitar a la Consejería de Educación de la CCAA de la Región de Murcia que la partida prevista en el presupuesto 2013 por importe de 121.792 € sea destinada a la misma obra antes mencionada.

4.- Solicitar que, en su caso, el exceso de licitación sea destinado a la mejora y rehabilitación de otros espacios educativos de la localidad, de acuerdo con el listado que en su momento sea presentado por el Ayuntamiento a la Consejería, el cual, contemplaría obras como el necesario cambio de techumbres del CEIP Príncipe de España y del Ginés Díaz San Cristóbal, o las también necesarias sustituciones de carpintería metálica y cristalería en varios colegios.

Fdo. Mariola Guevara Cava.